



Portoviejo, 21 de Octubre 2013

Ingeniero
Jacinto Cabrera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

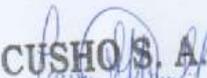
De mis consideraciones:

En cumplimiento al Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía CUSHO S.A.

Cedente	No.Cedula	Cesionario	No.Cedula	Acciones que Cede
Ing. José Antonio Ortega García	171001165-9	Ing. Ernesto Ortega Guerrero	170686932-6	106,048

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Nicaragüense y Residente en el Ecuador y la acción tiene el valor de \$1,00 cada una

Muy atentamente,


CUSHO S.A.
Lcda. Laura Villaquirán Mera
GERENTE GENERAL

Calle 5 de Junio S/N y Jipijapa Frente Urbanización el Prado
Telefax: 052654482
Portoviejo-Manabí

Portoviejo, 17 de Octubre 2013

Señora
LAURA DOLORES VILLAGUIRAN MERA
Gerente General
CUSHO S.A.

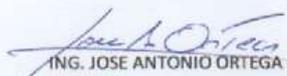
De mis consideraciones:

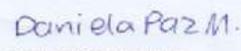
De conformidad con lo establecido en la normativa pertinente y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, en mi calidad de accionista y propietario de ciento seis mil cuarenta y ocho (106.048) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de mi propiedad, en el capital de la compañía CUSHO S.A., transfiero ciento seis mil cuarenta y ocho (106.048) acciones a favor del Ing. Ernesto Ortega Guerrero.

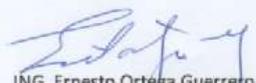
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre dichas acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, y el cesionario se hace cargo de todas las obligaciones contraídas hasta la presente fecha.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


ING. JOSE ANTONIO ORTEGA GARCIA
CEDENTE


Daniela Paz Montalvo
CONYUGE - CEDENTE


ING. Ernesto Ortega Guerrero
CESIONARIA